Informe Comité de Evaluación-C.E.DGM Nº 01/2015

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS-LCO Nº 01/2015 "ADQUISICIÓN DE TRANSMISION DE DATOS AD REFERENDUM."ID Nº 284.632.

Señor
Abg. Jorge kronawetter, Director General
Dirección General de Migraciones

Nos dirigimos a usted, a efectos de presentar el siguiente Informe del Comité de Evaluación de la Dirección General de Migraciones:

1- INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los Veintisiete días del mes de enero del año dos mil quince, siendo las 11:00 horas, se reúnen los miembros de Comité de Evaluación, conformado según lo establecido en los arts. 26, 27 y 55 de la Ley Nº 2051/03 y Resolución DGM Nº 2587-2591, del 28 de agosto de 2013 y Resolución DGM Nº 3292, del 10 de octubre de 2013, por: el Abg. Miguel Ángel Paniagua Valle, la Abg. Karina Gómez, la Lic. Susana Colorado y el Sr. Rodolfo Milessi, quienes proceden a realizar el estudio y análisis de los antecedentes y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS CO Nº 01/2015 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE TRANSMISION DE DATOS AD REFERENDUM."ID Nº 284.632,** conforme: Memorandum DTIC Nº 219/2014, de fecha 22-10-14 y providencia de la Dirección de Administración y Finanzas para iniciar trámites correspondientes y Nota DAF/MLO Nº 472/14 para iniciar proceso de PAC-Ad Referéndum para el ejercicio 2015.

2- HISTORIAL Y DETALLE DEL LLAMADO:

a- Historial

El Llamado fue realizado en la modalidad de Concurso de Oferta (LCO) **"ADQUISICIÓN DE TRANSMISION DE DATOS AD REFERENDUM."ID Nº 284.632,** con P.A.C 284-632, Codigo SICP Nº 1382 en el Rubro 260, para su obligación y pago, previsto para el Ejercicio Fiscal 2015 y conforme a la Resolución DGM Nº 1159 de fecha 21 de noviembre de 2014.

En fecha 27 de noviembre de 2014, la U.O.C. en Nota Nº 1091/2014, comunica a la DNCP, la intención de realizar el presente llamado y en Notas DNCP Nº 43093-43570-46358-47641/2014, se remiten algunas observaciones antes de la publicación, las que son subsanadas y comunicadas según Notas UOC Nº 1102-1171-1186-1189-1194/2014 y Nota UOC Nº 006-2015 del 05-01-2015.

En fecha 07 de enero de 2015, una vez que la Publicación en el Portal de Contrataciones se activó con el ID mencionado, se cursan las invitaciones a las siguientes empresas:

Susana Colorado

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Abg. Miguel A. Paniagua Valle
Asesor Jurídico
Dirección General de Migraciones

Abg. KARINA GÓMEZ NARVÁEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

RUC	Nombre	Teléfono	E-mail
80014227	PLANET S.A.	615999/0981-995999	administracion@pla.net.py
80018088	CABLE VISION COMUNICACIONES S.A.E.C.A.	688-3150/0992-294525	mvillalba@multicanal.com.py
80030572	AMX PARAGUAY S.A.	021 249 9000	victor.romero@claro.com.py
80017437	NUCLEO S.A.	2199000/971211111	gobierno@personal.com.py
80000519	TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY SA (TELECEL SA)	6189000/981584122	corporate@tigo.net.py

b- Detalle

CATEGORIA DEL BIEN	7- Servicios Técnicos
NUMERO DE PAC	284.632
TOTAL DEL PAC	Gs.300.000.000.-
PAC. Nº284.632/2014	Gs.300.000.000.-
NOMBRE DEL LLAMADO	ADQUISICION DE TRANSMISION DE DATOS-Ad Referéndum
MODALIDAD DE CONTRATACION	Concurso de Ofertas
FORMA DE ADJUDICACION	Por el Total
DURACION DEL CONTRATO	Al 31-12-2015

3- PROCESO DEL ACTO DE APERTURA DE LAS OFERTAS

De acuerdo al Marco Legal previsto en la Ley de Contrataciones y Concordantes, se ha llevado a cabo en fecha 19 de enero de 2015, a las 08:30 hs. el acto de apertura de sobres según Acta firmada por los representantes de la Institución: La Lic. Sayle Enciso y el Abg. Edgar Bobadilla, funcionarios de la UOC; el Lic. Gustavo Aguilar, Director del DTIC-DGM y por los representantes de las firmas que presentaron sus ofertas:

- Firma TEISA: Representado por la el Sr. David Fernández
- Firma TELECEL S.A.(TIGO) : Representado por el Sr. Daniel Vargas

Y de acuerdo a lo estipulado en la Ley, se ha realizado una verificación preliminar de los documentos sustanciales y meramente cuantitativos, como ser: Formulario de Oferta, Lista de Precios, Garantía de Mantenimiento de Oferta(Pólizas), Declaración Jurada Art.20 y Art. 40 y Declaración Jurada de no emplear menores, dándose lectura en voz alta las ofertas presentadas y los precios de cada uno concluyendo el acto

Lic. Susana Colorado
Jefa Dpto. Recaudaciones

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Abg. Miguel A. Paniagua Valle
Asesor Jurídico
Dirección General de Migraciones

Abg. KARINA GÓMEZ NARVÁEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

con la siguiente Observación: El representante de la firma TEISA, manifiesta que el Formulario de Oferta presentado por la Firma TELECEL SA, no se adecua a lo solicitado en el PBC.

- **EMPRESAS QUE SE PRESENTARON y CUADRO COMPARATIVO DE LAS OFERTAS:**

A continuación, se detallan las ofertas recibidas en la presente Licitación por Concurso de Oferta, las cuales se hallan expresadas en Guaraníes (IVA incluido):

OFERENTES

	TIGO S.A	TEISA S.A
	96.600.000	120.000.000

En relación a la documentación examinada que guarda relación con el Acto de Apertura y la observación del representante de la firma TEISA, se deja constancia de que en dicho Acto, no se ha expresado contundentemente la discrepancia mencionada por lo que se ha procedido a la revisión pormenorizada de todos los ítems del PBC y de ambos Formularios de Oferta presentados, concluyendo en ese sentido, que la observación señalada no corresponde y que el Formulario de la firma TELECEL SA, cumple con todo lo requerido en el PBC, no así el código de catálogo presentado de la firma TEISA, dejando constancia de igual modo que la misma no constituye una desviación sustancial y en caso de ser la propuesta más conveniente para la adjudicación, este Comité solicitará su regularización.

4- CUMPLIMIENTO LEGAL:

De acuerdo a lo establecido en el Art.26º Evaluación de Ofertas-Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, al Art. 61º-Método de Evaluación- Decreto Reglamentario Nº 21909/03de y de acuerdo al PBC, se elabora un Cuadro comparativo en el cual se verificará el cumplimiento de cada oferta con relación al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con el objeto de eliminar a aquellas que no cumplan con lo establecido en el PBC, o que dicha documentación sea insatisfactoria. La determinación se hará en base a la condición CUMPLE Y/O NO CUMPLE.

Nº	Documentos de carácter Sustancial	EMPRESAS	
		TELECEL SA	TEISA
1	Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
3	Declaración Jurada Art.20 y Art. 40	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada no Empleo de menores(CNA)	Cumple	Cumple

En relación al suministro de la documentación de carácter sustancial, con la condición señalada, se puede constatar que ambas empresas cumplen con: Item 1, Formularios de Oferta-Lista de Precios, conforme; Item 2: Pólizas: TELECEL, de la Firma la Consolidada SA de Seguros, por valor de Gs. 15.000.000, y con vigencia hasta el 30-03-15(70días); TEISA, de la firma la Consolidada SA de Seguros, por valor de

Susana Colorado
Jefa Dpto. Recaudaciones

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Abg. Miguel A. Paraguay Valle
Asesor Jurídico
Dirección General de Migraciones

Abg. KARINA GÓMEZ NARVÁEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Gs. 8.000.000.- con vigencia hasta el 29-04-15(100 días), conforme; Item 3: presentan Declaración Jurada Art. 20 y 40, conforme; Item 4: Declaración Jurada de no Emplear Menores, conforme.

En ese contexto, se procede a **seleccionar provisoriamente la oferta con el precio más bajo** que corresponde a la firma: **TELECEL SA**, a fin de analizar en detalle los requisitos del llamado, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera, experiencia y capacidad técnica en al ramo que avale su condición para cumplir con el contrato, etc. las cuales se detallan en el cuadro siguiente:

Nº	Documentos de carácter Formal	EMPRESA
		TELECEL S.A.
1	Constancia SIPE actualizado	Cumple
2	Criterios Económicos	Cumple
3	Experiencia	Cumple
4	Capacidad Técnica	Cumple

Una vez verificada las documentaciones formales este Comité solicitó en Nota C.E.Nº 01-2015, de fecha 22 de enero de 2015 y que forma parte de este Informe, que la firma se expida en cuanto al conocimiento y cumplimiento de todos los puntos establecidos en la Sección III-Suministros requeridos, puntos 1, 2, 3, 4, 5, como así también que: a) confirmen los tipos de ruteadores y/o elementos a proveer para contar con el servicio funcionado; b) indicar la nómina de técnicos, cantidad mínima de tres con su certificación y c) que la empresa se responsabiliza en cumplir estrictamente con el plazo de 10(diez) días para la entrega total del servicio contado desde la firma del contrato. En fecha 26 de enero de 2015 la firma TELECEL SA presentó una Nota manifestando la conformidad con lo establecido en los cinco puntos consultados, en la confirmación de que cuenta con los ruteadores solicitados y demás elementos como así también la nómina de los tres técnicos con su certificación y el acuerdo en cuanto a las exigencias solicitadas en el PBC sobre todo en el plazo permitido para la puesta en funcionamiento de todos los servicios.

Con el propósito de calificar la situación financiera y económica de la firma: **TELECEL SA,** se procedió a evaluar los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, solicitados en el PBC, (Cuadro adjunto), los que calculados establecen la situación financiera-económica razonable para la empresa en análisis y conforme lo requerido, pasando luego a verificar los documentos que avalan su experiencia y condiciones de proveer el servicio, indicando que se hallan conforme al PBC.

Cabe mencionar que en el PBC, se establece la experiencia específica del proveedor en el rubro que oferta, conforme lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 en su Art.34º) último párrafo: "...***las ofertas se aceptarán siempre que provengan de Personas Físicas o Jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar...***", en ese sentido se constata que la Firma ***TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A (TIGO)***, cumple además con la habilitación en el rubro solicitado, demostrado por el documento RUC, presenta la Resolución del Directorio de CONATEL Nº 467/2014 donde se otorga la renovación de Licencia para prestar servicio de Acceso a

Lic. Susana Colorado

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Abg. Miguel Paraguayo Valle
Asesor Jurídico
Dirección General de Migraciones

Abg. KARINA GÓMEZ NARVÁEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Internet y Transmisión de Datos a la Empresa TELECEL SA y estipula el plazo de cinco años para tal autorización. Asimismo presenta la Constancia de Registro de Prestadores de Servicios REPSE del MIC, en estado activo y su compromiso con el PLAN DE ENTREGA, conforme al PBC.

5- RECOMENDACIÓN

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones(PBC), de acuerdo a lo establecido: en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 61°-Método de Evaluación-del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley y a lo establecido en la Sección III, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación citadas en el PBC, **CONCLUIMOS**, que la oferta de la firma **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A (TIGO),** posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo, en concordancia con el Artículo 4º -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona***..."Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".***

En base a los parámetros mencionados, este Comité de Evaluación, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad la propuesta de adjudicación de esta Licitación a la firma **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A (TIGO),** con R.U.C Nº 80000519-8., por un total de Gs. **96.600.000.-** (Noventa y seis millones seiscientos mil guaraníes), por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas y condiciones legales. Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación (UOC), con el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme lo establecido en PBC, a los efectos de proseguir con el proceso, en el marco del llamado: **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 01/2015 "ADQUISICIÓN DE TRANSMISION DE DATOS-AD REFERENDUM"-ID Nº 284.632.**

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, firmando en conformidad los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

Asunción, 27 de enero de 2015

Lic. Susana Colorado
Jefa Dpto. Recaudaciones

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Abg. Miguel A. Paniagua Valle
Asesor Jurídico
Dirección General de Migraciones

Abg. KARINA GÓMEZ NARVÁEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

TETÃREKUÁI MOTENONDEHA
MOAKÁHAPAVE
JEVA REHEGUA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO INFORME DE EVALUACIÓN Nº 01-2015
LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 01-2015 "ADQUISICIÓN DE TRANSMISIÓN DE DATOS-AD REFERENDUM-ID Nº 284632

CUADRO DE RATIOS: TELECEL SA

RUC Nº 80000519-8

Fecha. 27/01/2015

CAPACIDAD FINANCIERA-INDICE		2011	2012	2013	Promedio
a) **Ratio de Liquidez:**	Activo Corriente	1.233.084.842.300	1.762.823.613.104	1.622.623.266.220	
	Pasivo Corriente	522.727.785.830	746.327.303.888	766.387.354.597	
= o mayor a 1	**R.L.=**	2,35894260	2,36199802	2,11723648	**2,279392**
b) **Endeudamiento:**	Pasivo Total	990.458.682.980	2.347.645.241.488	2.427.166.322.136	
	Activo Total	2.584.375.420.735	3.913.529.386.650	3.698.309.521.730	
(No mayor a 0,80)	**Endeud.=**	0,383248763	0,599879293	0,656290748	**0,546473**
c) **Rentabilidad**	% Util. de Imp.	1.026.092.838.218	1.057.923.992.537	716.007.425.730	
(no debe ser Neg.)	Capital(PNT)x100	1.594.069.186.438	1.565.884.145.162	1.271.143.199.594	
	Rentab.=	64,36940422	67,56080875	56,32783356	**62,75268**

Obs.: Este cuadro fue elaborado en base a los documentos presentados por la empresa.-

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto